


Fecha de aplicación (dd/mm/aaaa)	24/06/2026	Ciclo de entrevistas	2 Entrevista	Código EC	20-170-416	% Cumplimiento	100,00%			
Datos de la entidad contratista										
Regional		Entidad contratista					NIT Entidad Contratista			
Cesar		Fundación niño feliz					800145039-1			
Nombre Representante Legal EC				Nombre de la sede de atención						
Sabrina Ayazo Diaz				0						
Dirección de la sede de atención				Municipio			Centro Zonal			
Calle 15 No. 18-40 Barrio La Granja				Valledupar			Valledupar 2			
Teléfono fijo			Teléfono móvil			Correo electrónico				
0			3113275938			funnifez@gmail.com				
Datos del contrato										
Subdirección	Modalidad			Jornada de atención		Población que atiende		Tipo de discapacidad		
SRD	Internado			0		Victimas de violencia sexual		0		
No. Contrato		Cupos contratados		Fecha SECOP aprobación de la póliza		Fecha de inicio del contrato		Fecha de finalización del contrato		
2000-590-2025		32		29/12/2025		31/12/2025		31/07/2026		
Valor del contrato			Nombre del Supervisor del Contrato				Cargo del supervisor del contrato			
\$ 539.057.243			Ana Milena Toro Ibarra				Profesional centro zonal			
OBLIGACIONES									Cumplimiento	
I. DOTACIÓN BÁSICA DE USUARIOS - DORMITORIO									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
II. DOTACIÓN PERSONAL - ELEMENTOS									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
III. DOTACIÓN PERSONAL – CARACTERÍSTICAS									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
IV. DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
V. DOTACIÓN ESCOLAR Y MATERIAL PEDAGÓGICO									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
VI. DOTACIÓN DE ELEMENTOS LÚDICO DEPORTIVOS									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
VII. ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
VIII. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – Niños, niñas o adolescentes									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
IX. CÓDIGO ÉTICO									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
X. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - Operador									Cumple	
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9		Entrevistado 10
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			
PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LAS ENTREVISTAS										
1. Nombre	YENNYS PATRICIA MOLINA RAMÍREZ				2. Nombre					
CC	49,772,917				CC					
Profesión	PSICÓLOGA				Profesión					
Teléfono	3205282959				Teléfono					
Firma					Firma					
3. Nombre					4. Nombre					



CC		CC	
Profesión		Profesión	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 1 de 22

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°

Hora: 9:00 a.m.

Fecha: 24/06/2026

Lugar:

FUNDACION NIÑO FELIZ

**Dependencia que
Convoca:**

GPEAA Equipo Apoyo a la Supervisión

Proceso:

Protección

Objetivo:

Realizar visita de supervisión a las obligaciones contractuales en la FUNDACIÓN NIÑO FELIZ en la modalidad internado violencia sexual
Contrato de Aporte 2000-590-2025– Código 20-170-416

Agenda:

- **Apertura de la visita y socialización del objeto.**
- **Verificación de cumplimiento del cronograma de actividades**
- **Recorrido por las instalaciones y espacios locativos de la Fundación Niño Feliz modalidad internado violencia sexual**
- **Revisión de la muestra de los anexos a la historia de atención por parte de las profesionales de equipo de apoyo a la supervisión**
- **Verificación del servicio de alimentación por parte de la nutricionista del equipo de apoyo a la supervisión.**
- **Revisión del componente administrativo por parte de las profesionales de equipo de apoyo a la supervisión.**
- **Revisión del componente financiero por parte del contador del equipo de apoyo a la supervisión.**
- **Socialización de los resultados de la visita**
- **Firma del acta**
- **Cierre de la visita.**

Desarrollo:

Se realizó la apertura de la visita con la coordinadora de la Fundación Niño Feliz, Sabrina Ayazo Diaz y los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, conformado por los profesionales Daniela Zúñiga Quintana Pedagoga, Claudia Esther Silva Ribón Nutricionista, Yennys Molina Ramírez psicóloga y Yohana Mileth Añez Sánchez financiero.

OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA

1. **Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.** El operador Cumple la Obligación.
2. **Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.** El operador Cumple la Obligación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 2 de 22

3. **Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.** El operador Cumple la Obligación.
4. **Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.** El operador Cumple la Obligación.
5. **Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.**

Se verifica la existencia de dicha guía institucional, la cual incluye cronograma de acciones para la prevención y manejo de riesgos, socializada al talento humano el 13 de enero, con evidencias de ejecución. En concordancia, se desarrollan actividades periódicas de prevención, tales como talleres mensuales sobre consumo de sustancias psicoactivas; en abril se abordó el consumo nocivo de alcohol mediante la actividad "No te consumas" y temática de sexualidad; ruta en caso de fallecimiento, sensibilización frente al fallecimiento, en mayo se trabajaron pautas sobre identificación de conductas sexuales y situaciones de riesgo, así como acciones de sensibilización dirigidas al talento humano en prevención de violencia; y en junio se desarrollaron temáticas relacionadas con sexualidad saludable, problemáticas asociadas y reconocimiento de la diversidad, y socialización del código ético. Lo anterior permite evidenciar acciones de prevención, seguimiento y mitigación de riesgos en el marco de la atención.

6. **Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.**

El operador cumple con la obligación, el operador dio respuesta oportuna a los requerimientos por presuntos incumplimientos contractual – Contrato de Aporte No. 20005902025.

7. **Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.**

El operador cumple con la obligación. La coordinadora manifiesta compromiso con Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor. A la fecha no se han recibido requerimientos.

8. **Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 3 de 22

El operador cumple con la obligación, la Fundación Niño Feliz hace constar que guarda estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

- 9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.**

El operador cumple con la obligación, asegura guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de público.

- 10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.**

Cumple, la fundación garantiza la correcta ejecución de los recursos acorde a lo establecido en el contrato.

- 11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.**

N/A la fundación se compromete a reintegrar los saldos no ejecutados.

- 12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.**

Cumple, la fundación aporta certificación bancaria exclusiva para la ejecución del contrato y extracto bancario de los movimientos mensual.

- 13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.**

Cumple, Realiza los pagos de salarios y honorarios de acuerdo con los tiempos establecidos.

- 14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 4 de 22

cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.

cumple

- 15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.**

El operador cumple con la obligación, Se evidencia que la fundación realizó la afiliación a la ARL de todo el personal contratado por la Fundación para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el nivel de riesgo asignado se realiza verificación de la afiliación en la carpeta de hojas de vida del personal contratado.

- 16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.**

El operador cumple con la obligación, manifiesta que garantizará durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.

- 17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.**

El operador cumple con la obligación.

- 18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.**

El operador cumple con la obligación.

- 19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.**

El operador cumple con la obligación.

- 20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 5 de 22

El operador Cumple con la obligación, el operador se compromete a dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

El Operador Cumple con la obligación, el operador se compromete a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

**CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO**

1. Atender 32 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas, y adolescentes de 7 a 17 años y 11 meses, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, víctimas de violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y/o víctimas de trata, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.

Cumple con la obligación, la modalidad cuenta con cupo completo.

2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.

Cumple con la obligación. Las usuarias de la muestra seleccionada de los anexos a la historia de atención que se relacionan a continuación: B.S.M.B con SIM 1764019385, M.C.P.R con SIM 193133873., G.M.M.M con SIM 193132674. A.T.M con SIM 193133093. Y.Y.R.C con SIM 1941828. K.T.A.I con SIM 193132993. D.D.D.C con SIM 193133855; y, M.G.B.P con SIM 193131297. Se encuentran en el Momento 1, 2, y 3 del proceso de atención y cuentan con la documentación exigida en el proceso de atención. Observación: Se sugiere al operador incluir la fecha de elaboración en la Evaluación Integradora al momento de su realización, a fin de asegurar la adecuada gestión documental y prevenir observaciones o subsanaciones en las visitas de supervisión

3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.

Se evidencia la relación de usuarios afiliados al sistema de salud, encontrándose la totalidad de las usuarias vinculadas. En cuanto al acceso al sistema educativo, se identifica que las usuarias EMCG SIM 193125897, DMCN SIM 19417303, EPLG SIM 193123283, KA SIM 19418823, NSCP SIM 1765054439, ASAG SIM 193129106 y SVPR SIM 1193128106 no se encuentran vinculadas, debido a que actualmente están internadas en las instituciones Hombres de Bien, UNIPSAM y SION; igualmente, la usuaria KTAI SIM 193132993 no ha sido gestionada para vinculación por recomendación del defensor en razón a su proceso de egreso, y las usuarias MCPR SIM 193133873 y MMM SIM 1765092422 presentan riesgo de evasión, lo cual limita su asistencia al sistema educativo. En consecuencia, se identifican situaciones particulares debidamente justificadas que afectan la vinculación educativa de algunos casos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 6 de 22

- 4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF- Cuando aplique.**

El operador Cumple con la obligación, la fundación adelanta acciones para fortalecer la vinculación de las familias o redes de apoyo al proceso de atención, mediante escuela para padres mensualmente donde se desarrollan temáticas planteadas en la PIYC a nivel Mesosistema, para el mes de abril juegos de roles sobre afrontamientos de riesgos, en el mes de mayo estructura de crianzas positivas en los familiares y/o cuidadores. La actividad del mes de junio se encuentra a la espera de la disponibilidad del articulador.

- 5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.**

El equipo interdisciplinario de la Fundación realizó articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la modalidad, se evidencian actas de articulaciones con entidades como universidad de área andina (facultad de enfermería), secretaria de salud (lactancia materna), UDES, Biblioteca Rafael Carrillo Lúquez, SION (abordaje de la comunicación asertiva).

- 6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.**

El operador cumple con la obligación, se evidencia el desarrollo de actividades deportivas, culturales, orientadas a la participación en espacios lúdicos, artísticos, culturales y deportivos. Se adelantan acciones de participación como la celebración del día internacional de las familias, se realizó taller cultural del festival vallenato, celebración del día de la madre, actividades física flexibilidad, respiración en la actividad física, entrenamientos físicos, celebración del mes de la niñez, carnaval del juego, entrenamiento y campeonato de tenis de mesa.

- 7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.**

El operador cumple con la obligación. Los usuarios disponen de los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.

**CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

- 1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.**

El operador cumple con la obligación.

- 2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 7 de 22

El operador Cumple con la obligación, El operador realiza la confirmación de ingreso y egreso en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención. Abril: ingresos: 2; Egresos: 1; mayo: ingresos: 8; Egresos: 9 junio: Ingresos: 2.

- 3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.**

No Aplica, La fundación manifiesta que no hubo adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención.

- 4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.**

No Aplica, La fundación manifiesta que no se ubicaron a las beneficiarias bajo su cuidado en otra sede.

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL

- 5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.**

El operador cumple con la obligación, se evidencia acta de inicio de contrato N° 20005902025 con fecha de inicio de 31 de diciembre del 2025.

- 6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.**

El operador cumple con la obligación.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

- 7. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.**


Cumple, la Fundación realiza en los tiempos acordados el pago de las obligaciones.

- 8. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.**

Cumple, La Fundación lleva la información financiera con el Plan Único de Cuentas PUC de acuerdo con las normas contables vigentes NIIF, cuenta con el software contable vigente WORLD OFFICE COLOMBIA SAS.

- 9. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 8 de 22

autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. **PARÁGRAFO:** Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

la fundación realizó reintegro por conceptos de rendimientos financiero de manera mensual.

- 10. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.**

Cumple, presenta la información contable al supervisor, certificación bancaria que la cuenta es exclusiva para el uso del contrato.

- 11. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.**

N/A durante la ejecución del contrato la fundación no ha solicitado traslado de recursos.

OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

- 1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.**

El operador cumple con la obligación de elaborar e implementar estrategias, acciones y metodologías conforme al proceso de atención establecido en los lineamientos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), evidenciándose la carta de aprobación con fecha del 22 de junio de 2026; así mismo, se verificaron las acciones desarrolladas por el equipo interdisciplinario, las cuales guardan coherencia con los lineamientos institucionales y los objetivos definidos en la PIYC. No obstante, se identifica que las actividades venían ejecutándose conforme a una versión anterior de la PIYC, por lo que, a partir del mes de julio, se realizará el ajuste de los cronogramas en concordancia con la nueva aprobación; en este sentido, se recomienda al operador garantizar la ejecución de las actividades conforme a lo establecido en la propuesta aprobada, evitando modificaciones en las temáticas que puedan generar inconsistencias o dificultades en la revisión documental.

- 2. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.**

En visita se verificó que el operador realiza la entrega de los tiempos de comidas aprobados para la modalidad desayuno, almuerzo, comida y 2 refrigerios, el día de la visita se cumple con el suministro a las usuarias de los tiempos de alimentación igualmente se verificó el cumplimiento del gramaje y de las características organolépticas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 9 de 22

de las preparaciones ofrecidas para ese día. La atención se realizó a 24 usuarias en el internado dado que 8 usuarias se encuentran recibiendo atención en salud en las diferentes IPS del municipio. NOTA: Ila gestora de caso refiere que a las 6 usuarias hospitalizadas por activación de ruta de salud mental se le hace entrega de meriendas cada vez que sea solicitada por la usuaria. El operador cuenta con un espacio para el almacenamiento de alimentos, se evidenció ampliación y mejor distribución y organización en el almacenamiento. Los alimentos se encontraron en adecuadas condiciones de almacenamiento se observaron alimentos con características adecuadas de calidad y buena conservación, para conservar los alimentos en seco se utilizan las canastillas, anaquel, tanque con tapa, cuenta con nevera y congelador horizontal para el almacenamiento en frío. En el punto no se cuenta con AAVN, almacenado.

3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente.

Cumple, En el operador se evidencia la Carpeta que contiene los documentos derivados de la minuta patrón, con fecha de aprobación por parte del CZ Valledupar vigencia de fecha 12/6/2026. El ciclo de menús se encuentra publicado en un lugar visible en el servicio de alimentación, guía de preparaciones, lista de intercambios ubicados en una carpeta disponible en el servicio de alimentación y el menú del día se evidencia en lugar visible para los usuarios

4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.

El operador cumple con la obligación de dar aplicación a la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades de restablecimiento de derechos, evidenciándose la existencia del documento institucional que incluye cronograma de acciones, el cual fue socializado al talento humano el 13 de enero, contando con soportes de su ejecución; así mismo, se constata el desarrollo periódico de actividades de prevención y sensibilización, tales como talleres mensuales sobre consumo de sustancias psicoactivas, abordaje del consumo nocivo de alcohol mediante la actividad “No te consumas”, temáticas de sexualidad, socialización de rutas en caso de fallecimiento y acciones de sensibilización frente a esta situación, así como en mayo la identificación de conductas sexuales y situaciones de riesgo y la prevención de violencia dirigida al talento humano, y en junio el abordaje de sexualidad saludable, problemáticas asociadas, reconocimiento de la diversidad y socialización del código ético, lo cual permite evidenciar la implementación de acciones de prevención, seguimiento y mitigación de riesgos en el proceso de atención.

5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.

El operador cuenta con una carpeta que contiene los soportes de como realiza el suministro manejo y control de medicamentos. En la modalidad se cuentan a la fecha de la visita con 13 usuarias con suministro de medicamentos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 10 de 22

- 6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.**

El operador cuenta con una carpeta que contiene los soportes de como realiza el suministro manejo y control de medicamentos.

- 7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.**

El operador cumple con la obligación, Durante el ejercicio de la visita de supervisión se verifico la disposición de la dotación de usuarias se encontró que el operador da cumplimiento a lo estipulado en el lineamiento que indica entregar la dotación al ingreso a la modalidad y hace reposición a los 4 meses o antes si lo amerita. acorde con la dotación básica, personal, de dormitorio.

- 8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.**

El operador cumple con la obligación. El operador presenta la certificación de aprobación del plan de acción de la matriz del daño antijurídico con fecha de aprobación del 4 de febrero del 2026. En el desarrollo de las acciones mensualmente trabajan temas de violencia sexual y conducta suicida, además en el mes de abril trabajaron sobre la sensibilización frente a fallecimiento.

- 9. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.**

El operador cumple con la obligación. No se han presentado eventos de acuerdo con lo establecido en la política de prevención del daño antijurídico.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- 10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 11 de 22

protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. **PARÁGRAFO.** El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).

El operador cumple con la obligación, La Fundación dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, Se hace la verificación y validación de los perfiles del personal y de la documentación de hoja de vida estas están debidamente actualizadas e incluyen todos los soportes y documentos exigidos en la obligación contractual conforme a lo establecido por el ICBF, el pago de aporte a la seguridad social lo presentan en medio magnético, los demás documentos reposan en medio físico una carpeta por cada profesional.

11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

El operador cumple con la obligación de mantener adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, conforme a lo establecido en los documentos vigentes. Durante la visita de supervisión se evidencian mejoras en las condiciones generales, incluyendo espacios limpios y ampliación de las instalaciones; no obstante, persiste la afectación en el piso, el cual continúa en las mismas condiciones previamente observadas, por lo que se reitera la necesidad de intervención prioritaria.

12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.

El operador cumple con la obligación.


13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.

El operador cumple con la obligación.

14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.

El operador cumple con la obligación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 12 de 22

- 15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.**

El operador cumple con la obligación. La fundación cuenta con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.

- 16. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al “cuidado al cuidador”, de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.**

El operador cumple con la obligación, cuenta con un plan de acción y cronograma dirigido al cuidado al cuidador, con el fin de promover el bienestar físico, emocional, mental y social del talento humano. Para el mes de abril desarrollaron el tema de redes de apoyo (tejiendo redes), para el mes de mayo se llevó a cabo un taller de prevención de agotamiento “Detectando el Burnout” y en cuanto al programa de bienestar realizaron una actividad de risoterapia, programa de reconocimiento y celebración de logros del equipo.

- 17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. B. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. C. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. D. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. E. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. F. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. G. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. H. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 13 de 22

uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. J. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. K. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. I. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. M. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.

El operador cumple con las disposiciones para el almacenamiento de bienes tarina, sin embargo, no se cuenta con producto almacenado la última entrega del AAVN fue el 23/3/2026 para consumo hasta el mes de junio., se cuenta con el formato de inventario debidamente diligenciado y acta de visita de interventoría del 5/6/2026 con porcentaje de cumplimiento del 100%

18. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen):
No Aplica.

**OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL**

19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.

El operador cumple con la obligación, La Fundación cuenta con licencia de funcionamiento vigente resolución 3253 del 2 de julio de 2025 se encuentra vigente hasta el 1 de julio de 2027.


20. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).

Cumple con la obligación.

21. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.

El operador cumple con la obligación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 14 de 22

- 22. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**

Se verifica que personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y los soportes de dicha verificación se encuentran debidamente actualizados y organizados en la carpeta de hojas de vida del talento humano.

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

- 23. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.**

Cumple, La fundación presento el de ingresos y gastos al inicio del contrato

- 24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.**

Cumple, la fundación tiene actualmente 32 niñas activas, se evidencio el pago del talento humano en el extracto bancario del mes de mayo, soportes, formato de seguimiento financiero, Se evidenciaron comprobante de egresos, certificaciones bancarias del talento humano, soportes de gastos verifiko el comprobante de egreso, planilla de seguridad social.

- 25. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.**

N/A, para el mes revisado el operador presentara un informe al finalizar el presente contrato.

- 26. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.**

Cumple, La Fundación lleva la información financiera con el Plan Único de Cuentas PUC de acuerdo con las normas contables vigentes NIIF, cuenta con el software contable vigente WORLD OFFICE COLOMBIA SAS.

- 27. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía “G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales” y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato “F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales” o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 15 de 22

Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.

La fundación aportó acta de validación de compra locales con el porcentaje del 30,12% del cumplimiento de la ley 2046 de 2020, La fundación tiene talento humano vinculado población en pobreza extrema por lo que se están garantizando la provisión de bienes y servicio.

28. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.

Cumple, se evidencio el pago de proveedores en las fechas establecida para el cumplimiento de la modalidad.

29. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.

Cumple, se evidencio el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la agrícola campesina familiar y comunitarias.

30. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.

Cumple, se evidencio soportes contables, registro de transacciones, comprobantes de egresos.

31. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.

Cumple, el operador no ha solicitado traslado de los recursos para la ejecución del presente contrato.

32. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.

Cumple, el operador registra planilla de libro de inventarios, planilla de entrega de alimentos.

33. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 16 de 22

Cumple, con los documentos contables en el que se evidencia movimientos de pagos de las obligaciones adquiridas pago talento humano, relación de planilla de aportes a seguridad social

- 34. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.**

Cumple, lleva la contabilidad por centro de costos, aporta certificado firmado por el revisor fiscal.

- 35. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuenta del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.**


Cumple, el operador realizó reintegro por conceptos de rendimientos financiero de manera mensual.

- 36. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.**

Cumple, lleva la información de acuerdo con las normas contables vigente, estructurada y llevada por centro de costos se evidenciaron los soportes contables organizados, se evidencio comprobantes de egresos y movimiento del libro auxiliar.

- 37. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 17 de 22

convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.

Cumple con la ejecución del contrato se compromete en llevar las acciones integrales, honestas y transparentes.

OBLIGACIONES SIGE

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE DE CALIDAD

1. **Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión -SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.**

El operador cumple con la obligación. se evidencia acta de socialización con fecha del 13 de enero de 2026.

2. **Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.**

El operador cumple con la obligación, en los anexos de historia de atención reposan las entrevistas realizadas por la psicóloga y la trabajadora social a las usuarias, el resultado de la percepción del usuario fue entregado al supervisor del contrato el 7 de mayo. Se evidencia soporte de envío del correo.

3. **Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.**

El operador cumple con la obligación, para el mes de mayo se evidencio un aumento en el valor del recibo del agua en el último periodo facturado por lo que se planteó una acción de mejora y se solicitó la revisión por la empresa para la reparación de la fuga de sanitarios.

4. **Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.**


El operador cumple con la obligación; La fundación presenta dos estrategias donde los niñas y adolescentes expresen sus quejas, peticiones, inquietudes referentes a algún tema o situación. Una de las estrategias en "lluvia de ideas" y "hora del té" con estas dan cumplimiento a lo estipulado en el lineamiento del ICBF diseñado para esta modalidad.

5. **Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.**

Se verificó en la carpeta de metrología que lleva el operador los documentos como las hojas de vida de los equipos de uso en la atención en la modalidad y sus soportes: gramera calibración BEST Group Soluciones 28/4/2025, báscula alimentos nueva, calibración BEST Group Soluciones 17/5/2025; tallímetro calibración 26/7/2024 BEST Group Soluciones; báscula pesa persona calibración 24/7/2025; punzón caliente nuevo calibración 15/10/2025, punzón frio 13/5/2025, verificaciones intermedias de los equipos se realizaron por el CZ Valledupar 2 en fecha del 9/2/2026. Se evidencio formato de inspección de equipos diligenciado a la fecha.

Se verificó en la carpeta de metrología que lleva el operador los documentos como las hojas de vida de los equipos de uso en la atención en la modalidad y sus soportes: gramera marca BOZA calibración BEST Group Soluciones 28/4/2025, báscula alimentos marca AB-50 calibración BEST Group Soluciones 17/5/2025; tallímetro calibración 26/7/2024 BEST Group Soluciones; báscula pesa persona marca SECA modelo 803

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 18 de 22

calibración 24/7/2025; termómetro punzón caliente marca SPARTSNET calibración 15/10/2025, termómetro punzón frío marca DIGITAL THERMOMETER 22/5/2026 NUEVO, verificaciones intermedias de los equipos se realizaron por el CZ Valledupar 2 en fecha del 6/5/2026. Se evidencio formato de inspección de equipos diligenciado a la fecha.

- 6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.**

El operador cumple con la obligación. La fundacion presenta la tabla de gestión documental donde reposa el registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

- 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.**

El operador cumple con la obligación.

- 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.**

El operador cumple con la obligación.

- 3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.**

El operador cumple con la obligación.

- 4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.**

El operador cumple con la obligación.

- 5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.**

El operador cumple con la obligación.

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.**

El operador cumple con la obligación. El operador presenta hoja de vida de los representantes de seguridad y salud en el trabajo, este cumple con el perfil establecido, Andrés Felipe Jiménez (ingeniero industrial y especialista en seguridad y salud en el trabajo) Ana Karina Ayazo Díaz (profesional de la salud con formación social, humanística científica e investigativa) ambos cuentan con sus documentos vigentes y organizados.

- 2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 19 de 22

El operador cumple con la obligación, el operador presenta una matriz de evaluación del riesgo con sus respectivas medidas de intervención y control. El operador realiza actividades mensuales entorno a la obligación: para el mes de marzo desarrollaron la temática: identificación y análisis de riesgos, en abril riesgos psicosociales y acciones contra incendios, en el mes de mayo sistema de alerta y comunicación- plan de emergencia y para el mes de junio: prevención de desórdenes musculo esqueléticos.

- 3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

El operador cumple con la obligación, el 13 de enero el responsable del eje SG-SST realizo la inducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para dar a conocer las generalidades del eje que se abordaran durante la ejecución del contrato.

- 4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.**

Se evidencian las actas de entrega de elementos de protección personal a las manipuladoras de alimentos y auxiliares de servicio general.

- 5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.**

El operador cumple.

- 6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.**

El operador cumple con la obligación, La fundación cuenta con un plan de emergencia y simulacro como alcance de prevención, preparación y repuestas ante situaciones de emergencia que puedan presentarse en las instalaciones y durante el desarrollo de todas las actividades misionales. Además, presentan un cronograma de actividades, en el mes de marzo desarrollaron el tema: identificación y análisis de riesgo, en el mes de abril: acciones contra incendio, en el mes de mayo: sistemas de alerta y comunicación- plan de emergencia.

OBLIGACIONES COMPONENTE DEL EJE AMBIENTAL

- 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.**

El operador cumple con la obligación, para el mes de abril se realiza sensibilización sobre el manejo adecuado de residuos y actividad pedagógica con el talento humano y las usuarias. En el mes de mayo realizaron un reinado del reciclaje para promover el uso eficiente del material reciclable.

- 2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.**

El operador cumple con la obligación, el operador presenta Concepto sanitario de fecha 22/05/2026, con porcentaje de cumplimiento de 91,5%. Certificado de lavado de tanque realizado por la empresa Fumicasas de fecha 2 de abril 2026 Certificado de fumigación realizado por la empresa fumicasas de fecha 10 de enero de 2026.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 20 de 22

3. **Presentar las certificaciones de revisiones tecno-mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.**

El operador cumple con la obligación, presentó el contrato celebrado para la prestación del servicio de transporte, con dos vehículos taxis de servicio público de placa TLV044, el cual cuenta con certificado de técnico mecánica vigente hasta el 25/01/2027, SOAT vigente hasta 25/07/2026 y pantallazo de RUT de reporte de póliza vigente. Y la otra placa TLV700 tecno mecánica vigente hasta el 7 de julio 2026 SOAT vigente hasta el 30 de noviembre.

4. **Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.**

El operador cumple con la obligación, La fundación presenta el formato correspondiente para adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato. Se recomienda realizar mantenimiento de la puerta al espacio destinado para el almacenamiento de residuos.

5. **Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.**

El operador cumple con la obligación, cuenta con certificación manejo adecuado y disposición final de residuos especiales y/o peligrosos, cuenta con controles para la disposición final de residuo.

6. **Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.**

El operador cumple con la obligación, La fundación presenta el Certificado de lavado de tanque realizado por la empresa Fumicasas de fecha 2 de abril 2026

7. **Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.**

El operador cumple con la obligación, Cuenta con plan de saneamiento que incluye los 4 programas: Limpieza y desinfección, control de plaga, agua potable, limpieza y desinfección, residuos sólidos y líquidos.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar la verificación intermedia de la balanza de alimentos A”B por vencimiento	Operador Niño Feliz	Inmediato
Reforzar los conceptos de las valoraciones nutricionales y plan alimentario.	Operador Niño Feliz	Inmediato
fortalecer la planeación y ejecución de las actividades de la PIYC, asegurando la coherencia en las temáticas y el objeto definido, evitando modificaciones que desvirtúen el enfoque inicial, y garantizando el	Operador Niño Feliz	Inmediato

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

F9.P1.MI

31/05/2024

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

Versión 10

Página 21 de 22

cumplimiento de los objetivos, contenidos y lineamientos técnicos establecidos.			
Garantizar que todas las actas correspondientes a las actividades desarrolladas cuenten con los debidos soportes, incluyendo evidencias fotográficas y listados de asistencia debidamente diligenciados.	Operador Niño Feliz	Inmediato	
Realizar mantenimiento del piso de la habitación 1 por presentar deterioro.	Operador Niño Feliz	Inmediato	
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Ana Milena Toro Ibarra	Supervisora de contrato	ICBF	
Daniela Zúñiga Quintana	Pedagoga equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Claudia Esther Silva Ribón	Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Yohana Mileth Añez Sánchez	Financiero equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Yennys Patricia Molina Ramírez	Psicóloga equipo de apoyo a la supervisión	ICBF	
Sabrina Ayazo Diaz	Coordinadora	Fundación Niño Feliz.	
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	Equipo de apoyo a la supervisión		

Evidencia fotográfica

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
MEJORA E INNOVACIÓN**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ

F9.P1.MI

31/05/2024

Versión 10

Página 22 de 22



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

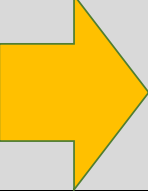
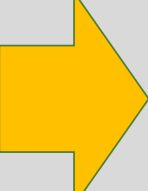
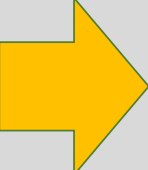
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	24/06/2026	Número de visita	2 Visita	Código EC	20-170-416	% Cumplimiento Global	100,00%
Datos de la entidad contratista							
Regional	Entidad contratista				NIT Entidad Contratista		
Cesar	Fundación niño feliz				800145039-1		
Nombre Representante Legal EC			Nombre de la sede de atención				
Sabrina Ayazo Diaz			0				
Dirección de la sede de atención			Municipio		Centro Zonal		
Calle 15 No. 18-40 Barrio La Granja			Valledupar		Valledupar 2		
Teléfono fijo		Teléfono móvil		Correo electrónico			
0		3113275938		funnifez@gmail.com			
Datos del contrato							
Subdirección	Modalidad		Jornada de atención		Población que atiende	Tipo de discapacidad	
SRD	Internado		0		Victimas de violencia sexual	0	
No. Contrato		Cupos contratados	Fecha SECOP aprobación de la póliza		Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato	
2000-590-2025		32	29/12/2025		31/12/2025	31/07/2026	
Valor del contrato		Nombre del Supervisor del Contrato			Cargo del supervisor del contrato		
\$ 539.057.243		Ana Milena Toro Ibarra			Profesional centro zonal		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE TÉCNICO							
1. Anexo de la historia de atención						Cumple obligación	
1.1 Documentos del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable			
	Criterio b	Cumple		<p>Las usuarias de la muestra seleccionada de los anexos a la historia de atención que se relacionan a continuación: B.S.M.B con SIM 1764019385, M.C.P.R con SIM 193133873., G.M.M.M con SIM 193132674. A.T.M con SIM 193133093. Y.Y.R.C con SIM 1941828. K.T.A.I con SIM 193132993. D.D.D.C con SIM 193133855; y, M.G.B.P con SIM 193131297. Se encuentran en el Momento 1, 2, y 3 del proceso de atención y cuentan con la documentación exigida en el proceso de atención.</p>			
	Criterio c	Cumple					
	Criterio d	Cumple					
	Criterio e	No aplica					
	Criterio f	Cumple					
	Criterio g	Cumple					
	Criterio h	Cumple					
	Criterio i	Cumple					
	Criterio j	Cumple					
	Criterio k	Cumple					
	Criterio l	Cumple					
	Criterio m	Cumple					
	Criterio n	Cumple					
	Criterio o	Cumple					
Criterio p	Cumple						
Criterio q	Cumple						
Criterio r	Cumple						
Criterio s	Cumple						
Criterio t	Cumple						
1.2 Archivo del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable			
	Criterio b	Cumple		<p>Se evidenció que el operador dispone de un espacio estipulado para resguardar las historias de atención, las cuales se verificaron archivadas, organizadas, foliadas.</p>			
	Criterio c	Cumple					
	Criterio d	Cumple					
	Criterio e	Cumple					
	Criterio f	Cumple					
	Criterio g	Cumple					
	Criterio h	Cumple					
	Criterio i	Cumple					
1.3 Evaluación preliminar	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable			
	Criterio b	Cumple		<p>La muestra seleccionada de los anexos a la historia de atención de las usuarias: B.S.M.B con SIM 1764019385, M.C.P.R con SIM 193133873., G.M.M.M con SIM 193132674. A.T.M con SIM 193133093. Y.Y.R.C con SIM 1941828. K.T.A.I con SIM 193132993. Y, M.G.B.P con SIM 193131297, cuentan con evaluación preliminar elaborada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ingreso a la modalidad. Este documento contiene los datos generales del usuario, el motivo de ingreso, la identificación de riesgos físicos y emocionales registra rol profesional, nombres, apellidos y firma de los participantes</p>			
	Criterio c	Cumple					
	Criterio d	Cumple					
	Criterio e	Cumple					
	Criterio f	Cumple					
Criterio a	Cumple	Observación variable					

1.4 Evaluación integradora	Criterio b	Cumple	Cumple variable	Los anexos a la historia de atención de las usuarias: B.S.M.B con SIM 1764019385, M.C.P.R con SIM 193133873., G.M.M.M con SIM 193132674. A.T.M con SIM 193133093. Y.Y.R.C con SIM 1941828. K.T.A.I con SIM 193132993. Y, M.G.B.P con SIM 193131297, cuentan con evaluación integradora elaborada en los formatos establecidos por el ICBF, realizada dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al ingreso del usuario, desarrollado por el equipo interdisciplinario del operador, contiene motivo de ingreso, la condición de vulnerabilidad, la percepción de la usuaria y de su familia o red vincular de apoyo, y cuenta con rol profesional, nombres, apellidos y firmas de los participantes. Observación: No obstante, se sugiere al operador mejorar la contextualización y ampliar la percepción de la niña, y adolescente y su familia o red vincular de apoyo, respecto de la situación actual. Observación: Se sugiere al operador incluir la fecha de elaboración en la Evaluación Integradora al momento de su realización, a fin de asegurar la adecuada gestión documental y prevenir observaciones o subsanaciones en las visitas de supervisión
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Variable no aplica			
1.5 Plan de caso	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		
	Criterio n	Cumple		
	Criterio o	Cumple		
Variable no aplica				
1.6 Seguimiento al plan de caso	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Variable no aplica			
1.7 Criterios para la reunificación y reintegración	Criterio a		Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Criterio e			
	Criterio f			
	Criterio g			
	Criterio h			
	Criterio i			
	Variable no aplica	X		
	Criterio a			Observación variable
	Criterio b			
	Criterio c			

1.8 Plan de cuidado	Criterio d		Variable no aplica	no aplica no se encuentra ninguna usuaria en egreso progresivo
	Criterio e			
	Criterio f			
	Criterio g			
	Criterio h			
	Criterio i			
	Criterio j			
	Variable no aplica	X		
1.9 Informe de superación de condiciones que generaron el ingreso al PARD	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>La adolescente M.C.S., identificada con SIM 193130650, ingresó a la unidad de servicio el 26 de diciembre de 2025. Durante su proceso de atención se desarrollaron acciones orientadas a la preparación para el egreso, abordando aspectos relacionados con la construcción y proyección de su proyecto de vida, haciendo énfasis en la importancia de establecer y materializar metas a corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se fortalecieron temas asociados a la continuidad de su proceso educativo y a la generación de herramientas para favorecer su autonomía y desarrollo integral. Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia de la adolescente en la unidad de servicio, se evidencian avances significativos en el cumplimiento de los objetivos planteados dentro de su proceso de atención, motivo por el cual se registra el presente informe de superación.</p> <p>Actualmente, la adolescente se encuentra hospitalizada debido al nacimiento de su hija, mediante procedimiento de cesárea. A la fecha, permanece a la espera de recibir el alta médica para proceder con la definición y ubicación de la nueva medida correspondiente</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
Variable no aplica				
1.10 Atención en salud	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>Se logra verificar las respectivas gestiones realizadas para la atención de todas las usuarias a las atenciones primarias en salud y atenciones especializadas. En la modalidad se encuentran vinculadas tres adolescentes embarazadas a las cuales se le gestiona la inscripción al control prenatal. La adolescente MMAM se encuentra hospitalizada en el HRPL desde el día 23/6/2026 por crisis convulsiva y la adolescente MCS ingresa de urgencias a la clínica Pediátrica el 22/6/2026 por trabajo de parto refiere la gestora de caso que a la adolescente se le practicó cesárea y están a la espera que la autoridad administrativa determine el cambio de medida. Refiere la gestora que se han activado rutas por salud mental por presentar alteraciones en su comportamiento y conductas asociadas a antecedentes de consumo a seis usuarias KJADLR internada el 24/6/2026 en la IPS Hombres de Bien; EPLG internada el 12/6/2026 en la IPS SION, NSCP internada el 20/5/2026 en la IPS SION, ASAG internada en la IPS Hombres de Bien, MMRS internada el 14/6/2026 en la IPS Hombres de Bien, SVPR internada el 4/6/026 en la IPS UNIPSSAM.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Variable no aplica			
2. Alimentación y nutrición				Cumple obligación
2.1 Alimentación	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>En visita se verificó que el operador realiza la entrega de los tiempos de comidas aprobados para la modalidad desayuno, almuerzo, comida y 2 refrigerios, el día de la visita se cumple con el suministro a las usuarias de los tiempos de alimentación igualmente se verificó el cumplimiento del gramaje y de las características organolépticas de las preparaciones ofrecidas para ese día. La atención se realizó a 24 usuarias en el internado dado que 8 usuarias se encuentran recibiendo atención en salud en las diferentes IPS del municipio. NOTA: Ila gestora de caso refiere que a las 6 usuarias hospitalizadas por activación de ruta de salud mental se le hace entrega de meriendas cada vez que sea solicitada por la usuaria, se indica al operador que para la entrega se de estipular una periodicidad para ello.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
2.2 Minuta patrón y ciclos de menús	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>En el operador se evidencia la Carpeta que contiene los documentos derivados de la minuta patrón, con fecha de aprobación por parte del CZ Valledupar vigencia de fecha 12/6/2026. El ciclo de menús se encuentra publicado en un lugar visible en el servicio de alimentación, guía de preparaciones, lista de intercambios ubicados en una carpeta disponible en el servicio de alimentación y el menú del día se evidencia en lugar visible para los usuarios.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
Terceriza el servicio de alimentación?	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
No	Criterio d	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p>
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p>
	Criterio g	Cumple		

2.3 Almacenamiento de alimentos	Criterio h	Cumple	Cumple variable	El operador cuenta con un espacio para el almacenamiento de alimentos, se evidencio ampliación y mejor distribución y organización en el almacenamiento. Los alimentos se encontraron en adecuadas condiciones de almacenamiento se observaron alimentos con características adecuadas de calidad y buena conservación, para conservar los alimentos en seco se utilizan las canastillas, anaquel, tanque con tapa , cuenta con nevera y congelador horizontal para el almacenamiento en frio. En el punto no se cuenta con AAVN, almacenado.
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio a			
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Criterio e			
Criterio f				
2.4 Condiciones específicas de las áreas de elaboración de alimentos, de los equipos y utensilios	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>En el servicio de alimentación se realiza el proceso de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies de acuerdo al programa de limpieza y desinfección, se observaron los espacios como paredes pisos, techos construidos en material de fácil limpieza, los utensilios y equipos utilizados para la preparación y distribución de alimentos son en acero inoxidable o plástico; además, el servicio cuenta con la delimitación de las áreas evidenciándose avisos por cada espacio, no se encontraron animales, roedores, insectos dentro del servicio de alimentación ni en otras áreas. El servicio de alimentación está provisto de iluminación y ventilación adecuada. En el servicio de alimentación se registrar las acciones realizadas en el PSB y PBM con el registro de los formatos de limpieza y desinfección, clasificación y evacuación de residuos, análisis organoléptico del agua control de lavado de almacenamiento de agua potable, control de plagas y control de fumigaciones, control de temperatura refrigeradores, control de proveedores, control de temperatura recibo de materia prima, recepción de alimentos, recepción de materias primas, control de temperatura congeladores</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
2.5 Preparación de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>Durante la visita se evidencio que las manipuladoras realizan adecuadas prácticas higiénicas y sanitarias de manipulación de alimentos, se observó la preparación y la distribución de la alimentación brindada a las usuarias en el servicio, al servicio de alimentación solo ingresa el personal autorizado. Durante el recorrido se evidencio implementación de los programas de PSB y PBM.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio a			
2.6 Personal manipulador de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>El operador cuenta con dos manipuladoras de alimentos turnada los días de la semana. Se verifican las respectivas carpetas del personal: María Elena Escobar Palomino, cumple con la documentación exigida para el perfil (cedula, nivel educativo bachiller), la acreditación del estado de salud (concepto medico ocupacional, de fecha 11/8/2025 expedido por CRH IPS concepto cumple con los requisitos y es apto para manipular alimentos, exámenes de laboratorios coprológico, KOH de uñas, frotis faríngeo resultado normal, DIPRESALUD IPS AS KOH de uñas, frotis faríngeo, normal). Educación y capacitación (certificado de curso de manipulador de alimentos vigente (28/05/2026) expedido por el SENA. Manipuladora días lunes, martes sabado Georgina Paola Aragon Pacheco, cumple con la documentación exigida para el perfil (cedula, nivel educativo noveno con experiencia en manipulacion más de 2 años), se evidencia certificado actualizado de la acreditación del estado de salud se encuentra con concepto de la empresa (concepto medico ocupacional, de fecha 11/2/2026 expedido por CRH IPS concepto cumple con los requisitos y es apto para manipular alimentos, exámenes de laboratorios coprológico, KOH de uñas, frotis faríngeo resultado normal, DIPRESALUD IPS AS KOH de uñas, frotis faríngeo, normal). Educación y capacitación (certificado de curso de manipulador de alimentos vigente (28/5/2026) expedido por el SENA. Capacitaciones por parte del profesional en nutrición mensuales en marzo proceso de almacenamiento de alimentos control de calidad de los alimentos, alimentación saludable, abril socialización de AAVN, estandarización de porciones e implementos de servido, en mayo alimentos refrigerados y congelados.</p> <p>En cuanto a las practicas higiénicas y medidas de protección (la manipuladoras se evidencio dotada de uniforme pantalón, camisa, delantal, calzado antidelizante, cofia, tapabocas), los elementos de dotación se utilizaron durante su labor).</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio a			
	Criterio b			
	Criterio c			
2.7 Educación Alimentaria y	Criterio a	Cumple	Cumple	<p>Observación variable</p> <p>Se cuenta con soportes de actas de las tematicas tratadas con las usuarias como día mundial de la protección de la</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		

Nutricional	Criterio d	Cumple	variable	lactancia materna, feria de la bienestarina, preparación de recetas con bienestarina mas nuestra, beneficios de la lactancia materna,
	Criterio e	Cumple		
3. Vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y al Sistema de Educación Formal				Cumple obligación
3.1 Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>Del total de las usuarias activas la adolescente MCPR en estado de embarazo, SIM 19313387 de nacionalidad Venezolana, no cuenta con afiliación al SGSSS, sin embargo, se evidencia gestiones realizadas por el operador con la autoridad administrativa, las atenciones en salud son atendidas por la secretaria de Salud Departamental .</p>
	3.2 Vinculación al Sistema de Educación Formal	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		Cumple variable
3.3 Vinculación a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral		Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		Variable no aplica
4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención				Cumple obligación
4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>La fundación adelanta acciones para fortalecer la vinculación de las familias o redes de apoyo al proceso de atención, mediante escuela para padres mensualmente donde se desarrollan temáticas planteadas en la PIYC a nivel Mesosistema, para el mes de abril juegos de roles sobre afrontamientos de riesgos, en el mes de mayo estructura de crianzas positivas en los familiares y/o cuidadores. La actividad del mes de junio se encuentra a la espera de la disponibilidad del articulador.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Variable no aplica			
5. Control de riesgo relacionados con medicamentos, objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atender contra la integridad personal				Cumple obligación
5.1 Suministro, manejo y control de medicamentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>El operador cuenta con una carpeta que contiene los soportes de como realiza el suministro manejo y control de medicamentos. En la modalidad se cuentan a la fecha de la visita con 13 usuarias con suministro de medicamentos.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Variable no aplica			
5.2 Prevención de accidentes	Criterio a		Variable no aplica	<p>Observación variable</p> <p>No se evidenciaron armas de fuego, sustancias psicoactivas o riesgos que pudieran causar daño a las usuarias de la modalidad.</p>
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Variable no aplica	X		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE ADMINISTRATIVO				

6. Condiciones locativas y de infraestructura				Cumple obligación
6. Condiciones locativas y de infraestructura	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>El operador cumple con la obligación de mantener adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, conforme a lo establecido en los documentos vigentes. Durante la visita de supervisión se evidencian mejoras en las condiciones generales, incluyendo espacios limpios y ampliación de las instalaciones; no obstante, persiste la afectación en el piso del dormitorio 1, el cual continúa en las mismas condiciones previamente observadas, por lo que se reitera la necesidad de intervención prioritaria</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
7. Talento humano				Cumple obligación
7. Talento humano	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>El operador cumple con la obligación, La Fundación dispone del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, Se hace la verificación y validación de los perfiles del personal y de la documentación de hoja de vida estas están debidamente actualizadas e incluyen todos los soportes y documentos exigidos en la obligación contractual conforme a lo establecido por el ICBF, el pago de aporte a la seguridad social lo presentan en medio magnético, los demás documentos reposan en medio físico una carpeta por cada profesional.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
8. Guía técnica para la metrología				Cumple obligación
8. Guía técnica para la metrología	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>Se verificó en la carpeta de metrología que lleva el operador los documentos como las hojas de vida de los equipos de uso en la atención en la modalidad y sus soportes: gramera marca BOZA calibración BEST Group Soluciones 28/4/2025, báscula alimentos marca AB-50 calibración BEST Group Soluciones 17/5/2025; tallímetro calibración 26/7/2024 BEST Group Soluciones; báscula pesa persona marca SECA modelo 803 calibración 24/7/2025; termómetro punzón caliente marca SPARTSNET calibración 15/10/2/2025, termómetro punzón frío marca DIGITAL THERMOMETER 22/5/2026 NUEVO, verificaciones intermedias de los equipos se realizaron por el CZ Valledupar 2 en fecha del 6/5/2026. Se evidencio formato de inspección de equipos diligenciado a la fecha.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE FINANCIERO				
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas				Cumple obligación
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas	Criterio a	Cumple	Cumple variable	<p>Observación variable</p> <p>La Fundación lleva la información financiera con el Plan Único de Cuentas PUC de acuerdo con las normas contables vigentes NIIF, cuenta con el software contable vigente WORLD OFFICE COLOMBIA SAS, estructurada y llevada por centro de costos se evidenciaron los soportes contables organizados, se evidencio los balances, comprobantes de libro auxiliar.</p>
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo				Cumple obligación
	Criterio a	Cumple		<p>Observación variable</p>
	Criterio b	Cumple		

10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo	Criterio c	Cumple	Cumple variable	Se evidenciaron los soportes, registros en el libro auxiliar y extractos de la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos. Se observo soportes de pago como del talento humano, compra de alimentos, pago a proveedores los valores pagados son acorde con lo autorizado en el presupuesto inicial, el formato de informe de seguimiento financiero se encuentra actualizado publicado en la pagina web, el talento humano presentado en el presupuesto inicial coincide con el contratado, al inicio del contrato en el comite inicial de aprobacion del presupuesto la supervisora aprobo la vinculacion de dos formadores segun la justificacion y la necesidad de la Fundacion. La informacion en las facturas se le detallo, producto, cantidad, precio acorde para la atención de las niñas y adolescentes. la fundacion entrega de manera oportuna la informacion financiera, libro y registros financieros. La fundacion apornto acta de validacion de compra locales con el porcentaje del 30,12% del cumplimiento de la ley 2046 de 2020. Realiza el pago contra entrega de los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La fundacion tiene talento humano vinculado poblacion en pobreza extrema por lo que se estan garantizando la provision de bienes N/A la fundacion no están obligado a llevar cuenta maestra, se valido la informacion suministrada el reporte de informacion transacciones, comprobante de egresos de los pagos y gastos asociados al contrato, se entregue la informacion financiera requerida de acuerdo a lo solicitado y lineamientos establecidos
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
Criterio m	Cumple			

11. Llevar la contabilidad por centro de costos			Cumple obligación
---	--	--	--------------------------

11. Llevar la contabilidad por centro de costos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable Se evidencio distribución y ejecución del recurso ajustado a lo establecido por el ICBF, por lo que se observó que los recursos del contrato se utilizaron en los gastos establecidos en la aprobación del presupuesto y lo establecido en el lineamiento para la necesidad de la modalidad y los cupos contratados. no se han recibido recursos adicionales para la modalidad, desde las inejecuciones se les entrega a las niñas compra de obsequio cumpleaños por el valor de 200 por niña, se evidencio por medio de transacción bancaria el pago del talento humano y se evidencio pantallazos de trasferencias correspondiente el pago del talento humano el nombre y valor, se validó que el talento humano cumple con el tiempo de dedicación establecido en lineamiento acorde al número de cupos contratados, el talento humano cuenta con el pago de Seguridad Social acorde con los tiempos establecidos por ley, los gastos de los niños, niñas y adolescentes están ajustados a los autorizados en los lineamientos. Se verifico cada uno de los rubros, los valores registrados
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		

CONCEPTO INTEGRAL DE LOS PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN

Elabore un concepto sobre los resultados de la visita que integre las fortalezas, debilidades y alertas identificadas (no relacione nuevamente las obligaciones incumplidas)

Fortalezas	Trabajo en equipo
Debilidades	Redacción, organización de documentos,
Riesgos	

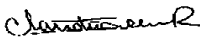
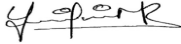
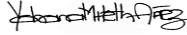
OBSERVACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN

Amabilidad durante el desarrollo de la viista por parte de los profesionales.

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN

1. Nombre	SABRINA AYAZO DIAZ	2. Nombre	
CC	55227722	CC	
Cargo	COORDINADORA	Cargo	
Teléfono	3113275938	Teléfono	
Firma		Firma	
3. Nombre		4. Nombre	
CC		CC	
Cargo		Cargo	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	

PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN

1. Nombre	CLAUDIA ESTHER SILVA RIBON	2. Nombre	YENNYS PATRICIA MOLINA RAMIREZ
CC	23075139	CC	49772917
Profesión	NUTRICIONISTA	Profesión	PSICOLOGA
Teléfono	3108261528	Teléfono	3205282959
Firma		Firma	
3. Nombre	DANIELA ZUÑIGA QUINTANA	4. Nombre	YOHANA MILETH AÑEZ SANCHEZ
CC	1007429693	CC	49723255
Profesión	PEDAGOGA	Profesión	ADMINISTRADORA DE EMPRESA
Teléfono	3113736884	Teléfono	3116257817
Firma		Firma	
5. Nombre		6. Nombre	
CC		CC	
Profesión		Profesión	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	